	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	**Código: FO-AD-31**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 6	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	08-2023			
Periodo de seguimiento	Desde:	15-07-2023	Hasta:	13-08-2023	
Periodo para pago	Desde:	15/06/2023	Hasta:	13/08/2023	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	DAP-CD-105-2023		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	15	02	2023
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ COMO TERRITORIO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES URBANOS.					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	BIRDÓ ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S.			
	CC. o NIT	901.253.947-3			
	Representante Legal (RL)	LUIS FELIPE BETANCUR GALEANO			
	C.C del RL	98.772.112			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$136.850.000	117,97		
	FORMA DE PAGO:	El municipio de Itagüí pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 39.6% con la entrega de planilla de indicadores diligenciada (Fase 1), y 39.6% con la entrega del informe técnico final (Fase 1); 10.4% con la entrega de matriz de seguimiento (Fase 2); y 10.4% con la entrega de informe técnico final previa presentación del informe de actividades ejecutadas (Fase 2), acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, sea el caso, sea aceptada por el Municipio			

		de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El municipio de Itagüí deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
	No aplica	No aplica	No aplica	
	FORMA DE PAGO:	No aplica		
	VALOR TOTAL	$136.850.000	117,97	
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		15-02-2023	14-06-2023	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	1	Sesenta (60) días calendario.	13-08-2023	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	319		
	FECHA:	27	01	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	1205		
	FECHA:	15	02	2023

SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI		NO		NO APLICA	X

SUPERVISOR	NOMBRE:	JANETH SOVEIDA RÍOS GONZÁLEZ
	CARGO:	Directora Departamento Administrativo de Planeación
	CORREO ELECTRÓNICO:	janeth.rios@itagui.gov.co
INTERVENTOR	NOMBRE	No aplica
	NUMERO CONTRATO:	No aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
TOTALES		**$**					**$**	

OBSERVACIONES: Está pendiente el pago autorizado en el acta Nº4.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$136.850.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$136.850.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$68.425.000
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$68.425.000
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$136.850.000
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$0

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura electrónica	1205	07.2.3.2.02.02.008.06-01	$68.425.000
VALOR TOTAL FACTURA			$68.425.000

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de segundo y último pago la suma de: $68.425.000 (Sesenta Y Ocho Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos M/L).

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES		
FASE 1: Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la elaboración de un análisis urbano del municipio de Itagüí como territorio inteligente y sostenible, mediante la implementación de indicadores urbanos.		
a) Recolectar los datos de la ciudad para la medición de los indicadores.	**100%**	**((87 MMMCTIC + 127 ICES) / 214) *100% = 100%** Se buscaron los datos para 214 indicadores, obteniéndose el siguiente resultado: **Metodología MMMCTIC*=**87 indicadores:

		a) 48 indicadores medidos con datos de las dependencias. b) 38/87 indicadores medidos con fuentes secundarias c) 1 indicador sin datos disponibles. **Metodología ICES**=** 127 indicadores: a) 87 indicadores medidos con datos de las dependencias. b) 26 indicadores medidos con fuentes secundarias. c) 14 indicadores sin datos disponibles. ***(MMMCTIC)** = Modelo de Medición de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes para Colombia ****(ICES)** = Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles.
b) Diligenciar las planillas de indicadores para definir el nivel de desempeño de cada indicador, según los valores de referencia establecidos por métodos nacionales y/o internacionales.	**100%**	**((87 MMMCTIC + 127 ICES) / 214) *100% = 100%** Se diligenciaron en las planillas los datos para 214 indicadores, así: **Metodología MMMCTIC*=**87 indicadores: **Metodología ICES**=** 127 indicadores: ***(MMMCTIC)** = Modelo de Medición de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes para Colombia ****(ICES)** = Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles.
c) Generar un marco de evaluación para visualizar el rendimiento de los indicadores e identificar las áreas críticas de la ciudad.	**100%**	**((87 MMMCTIC + 127 ICES) / 214) *100% = 100%** Se generó un marco de evaluación a partir de colores para cada indicador según su desempeño para 214 indicadores así: **Metodología MMMCTIC*=**87 indicadores: **Metodología ICES**=** 127 indicadores: ***(MMMCTIC)** = Modelo de Medición de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes para Colombia ****(ICES)** = Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles.
FASE 2: Acompañar al Departamento Administrativo de Planeación en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial con relación a la adopción de un modelo de ciudad inteligente y sostenible.		
a) Apoyar la elaboración de una matriz de indicadores de seguimiento, relativos a la planificación territorial.	**100%**	**(196 CP / 196) *100% = 100%** Se han evaluado en la matriz de seguimiento 196 indicadores de los 196 del CP*. ***Protocolo de la Ciudad** (CP por sus siglas en inglés).

b) Asistir el proceso de socialización de la matriz de seguimiento con la administración municipal y el equipo formulador del POT.	**100%**	A la fecha se han realizado 2 reuniones de 2 que se tenían programadas, a continuación, se relacionan: ✓ El 18 de mayo de 2023, se realizó la reunión con la Directora del Departamento Administrativo de Planeación y su equipo de apoyo al POT, quedando pendiente la reunión de socialización definitiva con el equipo formulador del POT y el DAP. ✓ El contratista el 11 de agosto de 2023 en la reunión definitiva con el Departamento Administrativo de Planeación y el equipo formulador, presentó los resultados obtenidos en la matriz de seguimiento y el marco de evaluación del POT. Con esta reunión se da un cumplimento del 100% a la actividad b) de la Fase 2.
c) Ayudar a la generación de un marco de evaluación para visualizar el aporte del POT a la construcción de una ciudad inteligente y sostenible.	**100%**	**(196 CP / 196) *100% = 100%** Se generó un marco de evaluación a partir de colores para cada indicador según su desempeño para 196 indicadores de los 196 del CP*: ***Protocolo de la Ciudad** (CP por sus siglas en inglés).
d) Acompañar el proceso de revisión de la formulación del POT en procura de la inclusión de criterios de ciudad inteligente y sostenible.	**100%**	El contratista acompañó el proceso de revisión de la formulación del POT en procura de la inclusión de criterios de ciudad inteligente y sostenible, pues se analizaron los 196 indicadores, encontrándose que el 60% de los indicadores, equivalentes a 117 de ellos, incluye al menos una acción estratégica dentro de la formulación del POT, que potencialmente podría contribuir a mejorar sus niveles de resultados.
RESULTADOS		
1) Entregar informes de seguimiento en medio digital, que den cuenta del avance de las actividades realizadas a lo largo de la ejecución del contrato.	**100%**	Dado que el 7 de junio de 2023 se suscribió la Modificación Nº1 para prorrogar el contrato por un término de 60 días adicionales al plazo inicial, y a dicha fecha este resultado ya llevaba un avance del 75%, producto de tres (3) informes de actividades que había realizado el contratista de cuatro (4) que se tenían pactados inicialmente, se hizo necesario dividir el 25% pendiente por ejecutar entre los tres informes a realizarse (Mayo-junio, junio-julio y julio-agosto), obteniéndose un resultado de 8,33% para cada informe, en este caso el resultado acumulado para este mes se calculó así:

		91,66% (acumulado mes anterior) + 8,34% (avance sexto mes) = 100%.
2) Entregar informe técnico final en medio físico y digital, que dé cuenta de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	**100%**	El contratista entregó el 11 de agosto los informes técnicos finales en medio físico y digital de las FASE 1 Y 2 con el desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

No aplica

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

El contrato se ejecutó al 100% conforme al cronograma planteado por el contratista y las evidencias de ejecución tanto de las actividades como de los resultados de este informe, reposan en el Departamento Administrativo de Planeación.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

LUIS FELIPE BETANCUR GALEANO
Representante Legal
BIRDÓ ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S.

JANETH SOVEIDA RÍOS GONZÁLEZ
Supervisora
Directora Departamento Administrativo de Planeación

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*